

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

#### DECRETO N° 3042/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 36- Código 40-Año 2.014, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.100 del 11 de Setiembre de 2.014, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá en el procedimiento de contratación para la adquisición de 15 (quince) camiones tanques para transporte de agua potable, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 17.385.000,00 (Pesos diecisiete millones trescientos ochenta y cinco mil). Que la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.014, se realizó el 15 de Octubre de 2.014, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, que el primer proponente la firma "Cor-Vial S.A.", la Comisión de Apertura resolvió rechazar la propuesta presentada por no dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Artículo 4.3.5 (en su defecto podrá presentar constancia de solicitud de la misma fechada con una antelación de tres (3) días hábiles como mínimo, a la fecha de apertura de la presente licitación), la cual no fue cumplida. Además observa la falta de certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, y la falta de boleta de depósito por la compra del pliego; y el segundo proponente la firma "Truck NOA S.A.", en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, cotiza la unidad por el monto de \$ 1.205.360,00 (Pesos un millón doscientos cinco mil trescientos sesenta), ascendiendo a la suma total de \$ 18.080.400,00 (Pesos dieciocho millones ochenta mil cuatrocientos) por las 15 (quince) unidades, incluye IVA, cotizando en un 4% (cuatro por ciento) por arriba del presupuesto oficial, cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Pre-adjudicación

designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, el rechazo por parte de la Comisión de Apertura de uno de los proponentes por incumplimiento con respecto al Pliego de Bases y Condiciones en uno de sus puntos, la oferta económica realizada y considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas opina lo siguiente: 1) que se trata de un vehículo que por sus características técnicas y prestaciones no es un vehículo fácil de encontrar en el mercado; 2) es de publico conocimiento que las contrataciones con el Estado requieren de un tiempo prudencial entre que se genera la necesidad de la compra que fue en Enero de 2.014 y el llamado a Licitación Publica que se realizo el 15 de Octubre de 2.014, transcurriendo diez (10) meses y la entrega del vehículo motivando en este período una suba de precios producto de la situación económica actual por la cual esta atravesando el país, monto este que será evaluado oportunamente por los dos organismos de contralor como ser el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado; 3) que la diferencia de la oferta económica de la firma "Truck NOA S.A.", por arriba con respecto del presupuesto oficial es del 4% (cuatro por ciento), se basan en los aumentos originados en la devaluación de la moneda argentina ocasionando así un aumento en el costo de las unidades 0 km entre Enero a Octubre de 2.014; 4) se adjunta el informe del Registro de Penas y Sanciones de la Secretaria General de la Gobernación donde informa que no se registran penas y sanciones, por lo cual esa Comisión sugiere preadjudicar la adquisición de quince (15) camiones tanque a la firma "TRUCK NOA S.A." que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total de \$ 18.080.400,00 (Pesos dieciocho millones ochenta mil cuatrocientos). Que el Tribunal de Cuentas (fs. 696) expresa que analizada la documentación de referencia, no encuentra objeciones legales que realizar por lo que se allana al dictamen de la Comisión de Preadjudicación adjunto a fs. 691/692. Debe realizarse el ajuste correspondiente en el Formulario de Afectación

Preventiva. Dése por intervenido a ese Servicio conforme a normativa legal vigente y con las consideraciones arriba enumeradas, aunque sin dejar de soslayar que en virtud del Decreto N° 077/09 corresponde la aprobación del Poder Ejecutivo. Deja aclarado que no se expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de merito, oportunidad y conveniencia de la contrataciones de referencia, por ser ajenos a su competencia.

Que Asesoría legal de este Ministerio en su dictamen N° 4.535 del 10 de Noviembre de 2.014, analizadas las presentes actuaciones advierte que el procedimiento en cuestión se encuentra en su etapa de conclusión, habiéndose cumplimentado todos los pasos administrativos referidos al asunto. Conforme lo señalado advierte que la licitación fue celebrada resultando la firma "Truck NOA S.A", la firma que presentó mejor oferta de conformidad a lo establecido en el informe formulado por la Comisión de Preadjudicación. Atento lo mencionado, estima que no existe objeción para que se apruebe el tramite de referencia atento lo expresado en el informe elevado por la Comisión de Preadjudicación que en base a los elementos incorporados sugiere la adjudicación a la firma "Truck NOA S.A.", en consecuencia entiende que no existe objeción al procedimiento cumplido, correspondiendo el dictado del acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.445 del 09 de Diciembre de 2.014, opina que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.014, se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación. Dado el carácter de organismo de asesoramiento

jurídico, no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se halla restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia: por la misma razón tampoco corresponde que se expida sobre las razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia de las medidas que se pretendan adoptar;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.014, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la que se llevó a cabo el 15 de Octubre de 2.014, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.100 del 11 de Septiembre de 2.014, para la adquisición de 15 (quince) camiones tanques para transporte de agua potable, destinadas a distintas Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma "TRUCK NOA S.A.":

Renglón N° 01: 15 (quince), camiones tanques, según especificaciones técnicas adjuntas. Precio Unitario: \$ 1.205.360,00 (Pesos un millón doscientos cinco mil trescientos sesenta), IVA incluido.

**Precio Total: \$ 18.080.400,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS).**

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 432 "Equipas de transporte, tracción y elevación".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese. dése al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Silva Neder**

#### DECRETO N° 3047/2014

Santiago del estero, 12 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 863 - Código 031 - Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "REMODELACIÓN CANAL DE LA PATRIA, TRAMO: CRUCE RUTA N° 2 -VILLA PALMAR - ALHUAMPA - AEROLITO, VILLA BRANA, QUIMILÍ. DEPARTAMENTO MORENO" con un Presupuesto Oficial de \$ 10.244.391,27 (Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta y cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con Veintisiete Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto recuperar la capacidad de conducción del Canal de la Patria en los tramos que van desde el cruce de la Ruta N° 2, Villa Palmar, Alhuampa, Aerolito, Villa Brana y Quimilí, esta falta de conductividad es producto de los problemas de enlames en solera y taludes del canal, originado por el caudal sólido sedimentable que aporta el Río Salado, los refuerzos de taludes y bordos y el crecimiento de vegetación generan problemas en la conducción del agua que impiden el control del canal;

Que el proyecto prevé la ejecución de trabajos de desbosque, destronque y limpieza; movimiento de suelo con retroexcavadora y planchado de bordo con topadora, camino de servicio y construcción de alcantarillas;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, A/O 58, Partida 421 - Obras Hidráulicas, en el porcentaje que se estima ejecutar en el presente ejercicio;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina

que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que el presente trámite se encuadra dentro de la Ley de Obras Públicas y se encuentran cumplidas las previsiones de la misma y asimismo deberá ser aprobada la documentación técnica y el llamado a licitación pública por la señora Gobernadora de la Provincia, por lo que se sugiere el dictado demasío administrativo pertinente;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de

la Provincia y en su Dictamen N° 483/14 que vistos y analizados los antecedentes obrantes, comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio, quienes indican la conveniencia de flexibilizar los pliegos enumerando taxativamente las causales de rechazo automático, y concluye que deberán tenerse presente las observaciones;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.218 de fecha 05 de noviembre de 2.014 y concluye que: *"efectuado el estudio correspondiente esta Fiscalía de Estado, luego de dar cumplimiento con lo observado precedentemente, aconseja dar continuidad al presente trámite a los fines del dictado del acto administrativo de aprobación de la documentación y en su caso al llamado a licitación pública a los fines de la ejecución de la obra..."*;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos da oportuno cumplimiento a los requerimientos de Tribunal de Cuentas adecuando los Pliegos de acuerdo a lo indicado; por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### DECRETA:

ART 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION CANAL DE LA PATRIA, TRAMO: CRUCE RUTA N° 2 -VILLA PALMAR - ALHUAMPA -AEROLITO, VILLA BRANA, QUIMILÍ. DEPARTAMENTO MORENO" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 10.244.391,27 (Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta y cuatro Mil Trescientos Noventa y Uno con Veintisiete Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 51; Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 58, Partida 421 - Obras Hidráulicas, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ART 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART 4°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 3051/2104**

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 35- Código 40-Año 2.014, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.355 del 02 de Octubre de 2.014, se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá en el procedimiento de contratación para la adquisición de 4 (cuatro) motoniveladoras articuladas, con las características técnicas detalladas en el Formulario N° 1, con destino a distintas Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.767.880,00 (Pesos seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta).

Que la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.014, se realizó el 06 de Noviembre de 2.014, en la sede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, que el primer y único proponente es la firma "Pauny S.A.", quien cotiza la unidad por un monto de \$ 1.583.465,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco), ascendiendo a la suma total de \$ 6.333.860,00 (Pesos seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos sesenta), por las cuatro (4) unidades, incluye IVA, cotizando en un 6.41% (seis con cuarenta y un por ciento) por debajo del presupuesto oficial. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto, entre otras consideraciones expresa, que teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, la única oferta económica realizada y considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las

constancias adjuntas, opina lo siguiente:

1) que se trata de un vehículo que por sus características técnicas y prestaciones no es un vehículo fácil de encontrar en el mercado; 2) ante la presentación de un (1) oferente no ha sido posible una planilla comparativa de precios; 3) que el proponente cotiza el bien por debajo con respecto al presupuesto oficial cuidando así la economía del Estado, monto éste que será evaluado oportunamente por los dos organismos de contralor como ser el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado; por lo cual sugiere preadjudicar la adquisición de cuatro (4) motoniveladoras a la firma PAUNY S.A., que ofrece proveer según propuesta efectuada, la que cotiza un precio total de \$ 6.333.860,00 (Pesos seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos sesenta).

Que la Asesoría Legal de este Ministerio en su dictamen N° 4.564 del 12 de Noviembre de 2.014, entiende que analizadas las presentes actuaciones advierte que el procedimiento en cuestión se encuentra en su etapa de conclusión, habiéndose cumplimentado todos los pasos administrativos referidos al asunto en gestión, como así también se advierte la correspondiente intervención de los organismos procedentes. Conforme lo señalado y la documental que se incorpora, la Licitación fue celebrada resultando la firma "PAUNY S.A.", la única firma que presentó oferta, de conformidad a lo establecido en el informe formulado por la Comisión de Preadjudicación. Por lo que no existe objeción para que se apruebe el trámite de referencia, atento lo expresado en el 'informe antes citado, que en base a los elementos incorporados sugiere la adjudicación la firma "Pauny S.A.", no obstante señalar que no le corresponde a ese servicio jurídico evaluar los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni pronunciarse sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia. En consecuencia, no existe objeción al procedimiento cumplido, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el Tribunal de Cuentas (fs; 455) expresa que analizada la documentación de referencia, los suscriptos se allanan a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, entendiendo que no existe objeción para la aprobación del trámite, sugiriendo la adquisición a la firma "Pauny S.A." de los elementos en cuestión.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.428 del 05 de Diciembre de 2.014, opina que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación Pública y Escrita N° 04/2014, se ha ajustado a la normativa en materia de adquisición de bienes (Ley N° 3.742) y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite de la Licitación Pública y Escrita a través del dictado del acto administrativo de adjudicación. Que no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se halla restringida al análisis de las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencias en la materia: por la misma razón tampoco corresponde que se expida sobre las razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia de las medidas que se pretendan adoptar;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2.014, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la que se llevó a cabo el 06 de Noviembre de 2.014, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 2.355 del 02 de Octubre de 2.014, para la adquisición de 4 (cuatro) motoniveladoras destinadas a distintas Comisiones Municipales dependientes de este Ministerio; y ADJUDICASE el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma "PAUNY S.A.":

Renglón N° 01: 04 (cuatro) motoniveladoras, según especificaciones técnicas adjuntas. Precio Unitario: \$ 1.583.465,00 (Pesos un millón quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco), IVA incluido.

Precio Total: \$ 6.333.860,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA).-

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 19, Prog. 11, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Parí. 581 "Transferencias a Gobiernos Municipales".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Silva Neder**

#### **DECRETO N° 3059/2014**

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 5496 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "ENLACE AV. LUGONES CON R.N. N° 9 Y PAVIMENTACIÓN DEL PUESTITO DE SAN ANTONIO CON ESTACIÓN ZANJÓN - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$39.969.400,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en limpieza y emparejamiento del terreno; alcantarilla transversales y longitudinales; reconstrucción de base estabilizada granular; preparación de subrasante; construcción de calzada, bocalle y badén de hormigón simple con cordones integrales; carpeta asfáltica; base estabilizada granular; construcción de puente de hormigón armado; señalización vertical; columna aérea de señalización; demarcación horizontal; iluminación y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04/06.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 210.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 620 de fecha 12/12/2014, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2484 de fecha 15/12/2014, considerando que puede dictarse el acto administrativo de aprobación, al no haber objeciones de tipo legal que realizar a la presente documentación.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "ENLACE AV. LUGONES CON R.N. N° 9 Y PAVIMENTACIÓN DEL PUESTITO DE SAN ANTONIO CON ESTACIÓN ZANJÓN - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$39.969.400,00 (pesos treinta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Enlace Av. Lugones con Ruta Nacional N° 9 y Pavimentación del Puestito de San Antonio con Estación Zanjón-Dpto. Capital - Proy. 08/73 -Rentas Generales - \$10.000.000,00 - Ejercicios 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2015.-

ART 3°.- El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 3067/2014**

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014

#### **Expte. N° 404-117-2014**

VISTO, la gestión realizada por Defensoría del Pueblo, tendiente a la adquisición de un equipo Servidor de Computación, una UPS y un Switch de 48 puertos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión se basa en la necesidad de contar con un equipo servidor adecuado que reúna las condiciones y características necesarias para funcionar correctamente de acuerdo del sistema informático que posee el organismo, como así también para hacer respaldo de la información vital que se maneja en el mismo.-

Que consultado en la plaza local, la Firma "Ramón Santiago Paz", ofrece Equipo Servidor de Computación, UPS y

Switch con las características y funcionalidades buscadas al valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTA VOS (\$ 142.600,00);

Que atento a ello, la oferta se considera conveniente a los intereses del estado por cuanto el Equipo Servidor de Computación, UPS y Switch responden a las características técnicas, capacidad y seguridad demandas en el requerimiento, y en atención a la urgencia de contar con el mismo, deviene procedente autorizar la compra directa con encuadre legal en lo establecido en el Art. 26, Inc. C, acápite 3) de la Ley N° 3.742, en vigencia por imperio del Art. 109 de la Ley N° 6.933, y art. 7) del Decreto N° 0.77/2009.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART 1°- Autorízase a Defensoría del Pueblo de la Provincia, a adquirir mediante compra directa a la firma "Ramón Santiago Paz", CUIT N° 20-21902181-0, un Servidor Intel Xeon 3° Generación a 3,3 Ghz x2 - 32 Gb de RAM ECC DDR3 -8 placas de red Ethernet 10/100 - Fuente Redundante 500w, una UPS 6kva Rackeable - Protección de baterías - baterías libres de mantenimiento- software en el servidor para control de mantenimiento y un Switch - velocidades soportadas 10/100/1000 Mbps- 48 puertos-rackeable- autonegociación, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con destino al servicio de dicho organismo, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Art. N° 109 de la Ley N° 6.933, y art. 7) del Decreto N° 0.77/2009, por un valor total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTA VOS (\$ 142.600,00).

ART 2°- El gasto que derive de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción 02- Programa 01-00-00-01, Partida 436 del ejercicio en vigencia.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

#### **DECRETO N° 3068/2014**

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014

**Expediente N° 209 -Código 48- Año 2.013**

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Tierras solicita la inscripción del dominio del inmueble denominado como fracción parte Lote 7 - Manzana 79d', Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 obra copia heliográfica de plano de levantamiento territorial, conforme artículo 1ro. de la Ley N° 3.813 y modificatorias 4.699/78 y 6.063/94, correspondiente al inmueble denominado "Fracción parte Lote 7 - Manzana 79d', Departamento Capital", Provincia de Santiago del Estero, inscripto bajo el N° 8701, Legajo 07, Expediente N° 7924/28/2012, en fecha 22/03/2013.

Que, de la memoria descriptiva que se acompaña surge que el inmueble en cuestión se identifica como fracción parte de Lote 7 de la Manzana 79d', ubicado en calle Mateo Pereyra N° 269 del Barrio 8 de Abril, de esta Ciudad Capital, con una superficie de 221,41 m2, empadronado en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón N° 01-01-069916, sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Que, el Lote N° 7, Manzana 79d', no está dentro de la inscripción N° 23; F° 17; Año 1.961 y carece de antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, el artículo 2.342 del Código Civil establece: "Son bienes privados del Estado general o de los Estados particulares: 1.- Todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales de la República, carecen de otro dueño..."

Que el artículo 19 de la Ley 3.816 dispone que respecto a los inmuebles a que se refiere la norma más arriba transcrita, esto es los inmuebles que carecen de dueño, se considera título constitutivo a los efectos registrables, el decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que así lo declare, con indicación, en cada caso, de superficies y linderos en base a los planos aprobados por la Dirección General de Catastro,

Que, de las constancias agregadas resulta que el inmueble en cuestión carece de antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, consideran pertinente el dictado del acto administrativo (decreto del Poder Ejecutivo) pertinente por el cual se

ordene la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia da Santiago del Estero, identificado como Fracción parte Lote 7 - Manzana 79d' departamento Capital, conforme la documentación técnica aprobada por la Dirección General da Catastro, inserta a fs. 1/2.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1.411 de fecha 04/08/2.014 a fs. 19, considera que debe precederse a realizar la inscripción a nombre del Gobierno de la Provincia y posteriormente labrar la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. José Clementino Santillán.

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**

**DECRETA;**

ART 1°.- ORDENASE la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, el inmueble identificado como Fracción Parte Lote 7 - Manzana 79d', Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, partiendo del vértice que en el planó se designa con la letra A, ubicado este al Norte del terreno, tomando rumbo Este mide la distancia de 8,70m, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra B quedando conformado de esta manera el lado A-B=8,70m, lindando con calle Mateo Pereyra; luego desde el vértice B, tomando rumbo Sud y con un ángulo interno de 90°00'00" mide la distancia de 25,45m, llegando al vértice que en el plano se designa con la letra C, quedando de esta manera conformado el lado B-C=25,45m, lindando este lado con Fracción Parte Lote N° 7; luego desde el vértice C, tomando rumbo Oeste y con un ángulo interno de 90°00'00" mide la distancia de 8,70m, llegando así al vértice que en el plano se designa con la letra D, quedando de esta manera conformado el lado C-D=8,70m, lindando este con el Lote N° 8, luego desde el vértice D, tomando rumbo Norte y con un ángulo interno de 90°00'00", mide la distancia de 25,45m, llegando así al vértice de origen A, quedando de esta manera conformado el lado D-A=25,45m y cerrando el polígono con un ángulo interno de 90°00'00". Quedando de esta manera delimitado el polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 221,41m2; todo

conforme a Plano aprobado y registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 8701, Legajo 07, Expediente N° 7924/28/2012, en fecha 22/03/2013.-

ART 2°.- Inscripto el inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble, comuníquese a la Dirección General de Catastro, a fin de que realice las anotaciones catastrales pertinentes.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 3070/2014**

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

**Ref.: EXPTE. N° 2728-16-2014.**

VISTO: El Expediente de referencia, mediante el cual se solicita la homologación de la Resolución Interna N° 3.553, de fecha 28 de octubre de 2014, dictada por la Dirección General de Rentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución Interna, establece por el ARTICULO 1°, "DISPONER la devolución, a favor de la firma AGROCONSULT S.A., la suma de \$ 2.679,75 (Pesos: Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve c/75/100), en mérito a las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución", y por el Art.2° del mismo acto administrativo solicita al Ministerio de Economía su correspondiente homologación;

Que las actuaciones se originan en virtud de la presentación efectuada por la Firma AGROCONSULT S.A., con domicilio en calle Av. 17 y 18 Las Parejas- Santa Fe, quien solicita la devolución del impuestos abonados erróneamente, en razón de contar con el beneficio de exención por la actividad primaria realizada, conforme lo establecido por Resolución Interna N° 4028/12;

Que interviene Asesoría Legal, de la Dirección Gral. de Rentas, expresando que "luego de analizar lo peticionado por el contribuyente, encontrándose certificado los pagos por parte del Dpto. Contaduría, sugiere se proceda a dictar el acto administrativo, conforme a la liquidación practicada por la Oficina de Sellos";

Que toma intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía quien sugiere se proceda a la homologación por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que se expide Procuración del Tesoro, de Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 1294/14, manifestando que "...De la compulsa de las presentes actuaciones, este Organismo entiende que le asiste razón al presentante, y no hay objeción legal que formular, por lo que es procedente la homologación dispuesta por la DGR", por último indica que en cuanto al acto administrativo a emitir, para instrumentar dicha devolución, de conformidad a lo estipulado por los Arts. 58 y 59 de la Ley N° 6792, el mismo a través de un Decreto del Poder Ejecutivo; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- HOMOLOGASE la Resolución Interna N° 3.553, de fecha 28 de octubre de 2014, dictada por la Dirección General de Rentas, por la cual se resuelve el reintegro de \$ 2.679,75 (Pesos: Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve c/75/100), a favor de la firma AGROCONSULT S.A., en base a los considerando s/expuestos.-ART 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 3077/2014**

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 493 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1.765 de fecha 23/08/2013 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 08/2013 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 QUIMILÍ - DPTO. MORENO" a la Firma RICARDO A. F U S T E R E M P R E S A CONSTRUCTORA del Ing. Ricardo A. Fuster, por la suma de \$3.501.531,42 y un plazo de ejecución de 240 días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Órdenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección, por la suma de \$699.243,01; lo que representa un 19,97% de ampliación del monto

contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 30 (treinta) días. Que la DGA estima que dado el tiempo transcurrido y a los efectos de dar cumplimiento tanto a los trabajos previstos en el contrato de obra como los emergentes de la Orden de Servicio N° 04, y evitar una paralización de la obra en espera de aprobación de los trabajos adicionales y ampliación de plazo, debe consignarse esta situación como "Hecho Consumado", por ser necesario e imprescindible para una correcta terminación de la obra.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 436/2014 realiza observaciones, como así también mediante Dictamen N° 436/2014, concluyendo que se estaría frente a un Hecho Consumado, en virtud a las Acordadas 09/05 y 14/05.

Que en Dictamen N° 2354 de fecha 26/11/2014 Fiscalía de Estado señala: *"...se advierte que efectivamente el correspondiente pedido deberá tratarse como Hecho Consumado... se han cumplimentado las pautas establecidas en dichas normativas, estando probadas la efectiva prestación del servicio. Por tanto deberá darse continuidad al trámite y autorizarse lo requerido..."*

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 QUIMILÍ - DPTO. MORENO", cuya Contratista es la Empresa RICARDO A. FUSTER EMPRESA CONSTRUCTORA del Ing. Ricardo A. Fuster por un monto de \$ 699.243,01 (pesos seiscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y tres con un centavo), lo que representa un 19,97% de ampliación del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 30 (treinta) días; encuadrándose en lo dispuesto en los Arts. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y modificatorias y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART 2°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05yN°14/05.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Proy. 01 -

A/O 61 - Part. 01 -Trabajos Públicos -Financiamiento 10 -Rentas Generales - \$699.243,01.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 3.080/2014**

Santiago del Estero, 16 Diciembre 2014.- VISTO, la Ley Provincial N° 7.156, y el Expediente N° 05 Código 150 Año 2014, del registro de la Dirección General del Archivo Histórico de la Provincia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir el inmueble Casa Museo de propiedad de los familiares de Don Andrés CHAZARRETA, patriarca del folklore argentino.-

Que dicho inmueble, sito en Calle Mitre N° 127 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, identificado por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula Folio Real N° 7S-13453 y por la Dirección General de Catastro N° 1-1-1528, será preservado por su valor histórico, y destinado al funcionamiento del Archivo Histórico Provincial, mantenimiento activo el patrimonio histórico y cultural dejado por quienes hicieron de Santiago del Estero una provincia reconocida a nivel nacional e internacional.-

Que dicho inmueble se encuentra actualmente a la venta en la suma de \$ 3.000.000, más el 3% de comisión por venta a la inmobiliaria actuante.-

Que por Decreto N° 2.676/2014 se otorgaron las economías suficientes para hacer frente a las erogaciones necesarias en la adquisición del edificio.-

Que al inmueble citado se lo considera propiedad exclusiva y de privilegio que forma parte del acervo cultural de la provincia, razón por la cual se estima oportuno el citado del presente acto administrativo en conformidad a la Ley N° 3742, Capítulo II Título III, Art. 26° Inc. d), vigente por Ley N° 6.933, y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09, y la autorización mediada por Ley N° 7.156.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Secretaría General de la Gobernación, en virtud de la Ley Provincial N° 7.456, a realizar Compra Directa del inmueble ubicado en

Calle Mitre N° 127 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Matrícula Folio Real N° 7S-13453, Padrón N° 1-1-1-528, en la suma de \$ 3.090.000 (Pesos Tres Millones Noventa Mil), atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar la correspondiente Escritura e inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

#### **DECRETO N° 3.120/2014**

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

#### **Ref.: Expediente N° 7.007-28-2014.-**

VISTO: lo establecido en el Decreto Serie "B" N° 0.336/98, reglamentario de la Ley N° 6.339 (Ley Provincial de Catastro Territorial), el Decreto Serie "B" N° 1.308/98 que modifica el Artículo 13° del Decreto N° 0.336/98, y el Artículo 5° del Decreto Serie "B" N° 1.944/98; y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.339 produjo una modificación sustancial en el sistema de registración inmobiliario catastral en la Provincia y el ejercicio del Poder de policía en la materia;

Que se hace necesario adecuar las funciones técnico administrativas de todos los organismos vinculados al tráfico inmobiliario, al igual que de los sujetos involucrados en el mismo (entidades públicas, privadas, profesionales del derecho, notarios, funcionarios judiciales, ingenieros, etc.); Que a tal efecto resulta conveniente modificar los procedimientos fijados en la reglamentación de la Ley N° 6.339, específicamente en lo que hace a la publicidad catastral y al acto de verificación de subsistencia del acto parcelario de los inmuebles registrados en el organismo catastral, que al efecto se hace necesario regular y/o modificar el circuito administrativo pertinente;

Que las presentes modificaciones se introducen para evitar las posibles dificultades en el normal desarrollo del tráfico de negocios inmobiliarios, procurando la implementación gradual de los procedimientos prescriptos en la citada Ley, sin alterar su naturaleza y conciliando el fin de la seguridad jurídica

perseguido por dichos preceptos legales, con las exigencias socioeconómicas del mercado inmobiliario;

Que se advierte la necesidad de contemplar la situación de aquellos contribuyentes de menores recursos, que a través de un plan social podrían acceder a tener su vivienda propia, con la ayuda del Gobierno Nacional y Provincial o los que a través de créditos hipotecarios acceden a tener sus viviendas propias;

Que la entrada en vigencia de esta exigencia, no cabe duda traerá la necesidad de capacitar personal, introducir nuevos circuitos administrativos y la de proveer mayores insumos, para lo que se necesita un tiempo prudencial para la implementación de la referida exigencia, la que se pondría como fecha límite hasta el mes de Mayo del Año 2015;

Que la Dirección General de Catastro manifiesta la necesidad de realizar las modificaciones a la normativa de aplicación, y propone las mismas en proyecto de Decreto;

Que analizado el mismo por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, este servicio se expide al sostener que no encuentra objeción legal que formular;

Que puesto a consideración de Fiscalía de Estado, se pronuncia mediante Dictamen N° 2.351/2014 y sugiere una modificación al proyecto por razones de técnica legislativa, para concluir expresando que las modificaciones propuestas, no alteran el espíritu de la Ley y por ende, no hay objeción legal alguna;

Que materializada la sugerencia realizada por la Fiscalía, la Dirección de Asuntos Jurídicos verifica y expresa que se dan por subsanadas las observaciones realizadas;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

#### **DECRETA:**

Art. 1° - Derógase los Decretos Serie "B" N° 1.308 del Año 1998 y N° 1.944 del Año 1998.

Art. 2° - Modifícase el Artículo 13° del Decreto Serie "B" N° 0.336 del Año 1998 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 13° - A los fines de lo dispuesto por el Art. 26° de la Ley, a partir de la constitución del Estado Parcelario, la Dirección General de Catastro, exigirá un Acto de Levantamiento Parcelario cuando se hayan producido diferencias o

alteraciones de las mismas.

Deberá efectuarse la Verificación de Subsistencia en oportunidad de realizarse cualquier Acto de Constitución, modificación, declaración y transmisión de Derechos Reales, todo de acuerdo al Art. 26° y concordantes de la Ley.

El Escribano actuante deberá hacer constar en la Escritura traslativa de dominio, los datos de actualización del estado parcelario, y toda obligación que surjan del Informe de Verificación del Estado Parcelario certificado por la Dirección General de Catastro.

La Dirección General de Catastro, no emitirá la Certificación Catastral cuando no se hubiere cumplimentado la verificación de la subsistencia del estado parcelario.

Exceptúase del cumplimiento del CERTIFICADO CATASTRAL, conforme lo establece el Art. 59° y 61° de la Ley, a las parcelas que fueren objeto de constitución de derecho real de hipoteca, en relación a compra venta y/o cualquier operación de préstamo, incluyendo el plan PROCREAR y todo otro plan que en el futuro oficialice el Estado Provincial y/o Nacional con fines exclusivamente sociales. Así también quedan exceptuados las donaciones, usufructos y los inmuebles sometidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal".

Art. 3° - Modifícase el Art. 14° del Decreto Serie "B" N° 0.336 del Año 1998 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 14° - El documento esencial del Acto de Verificación, es el Informe de Verificación, cuyas formas, dimensiones y contenidos establecerá mediante un formulario el Organismo Catastral.

El Informe de Verificación, consistirá en una relación detallada de las operaciones agrimensurales realizadas por el profesional actuante a fin de Verificar la Subsistencia del Estado Parcelario determinado originariamente por un Acto de Levantamiento Parcelario, registrado en el Organismo Catastral.

Dicho Informe de Verificación consiste en establecer si los elementos esenciales de la parcela registrada han sido o no modificados en relación a los datos que surgen del Folio Catastral.

La Dirección General de Catastro exigirá la verificación de la subsistencia del estado parcelario, siempre que hubieren vencido los plazos establecidos a continuación, contados a partir de la

fecha de determinación del estado parcelario:

a)-Cinco (5) años para inmuebles ubicados en el territorio provincial

El Informe de Verificación del Estado Parcelario tendrá un plazo de vigencia Cinco (5) años para inmuebles ubicados dentro del territorio provincial.

Art. 4° - Suspéndase la exigencia del

pedido de certificado catastral hasta el 31 de Mayo del Año 2015, siendo necesaria a los fines de contar con personal capacitado, reordenamiento del circuito administrativo y toda otra circunstancia que sea necesaria para poner en funcionamiento la exigencia del referido instrumento.

Art. 5° - Comunicar, publicar y dar al

BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archivar.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez Civil Comercial 4ª Nominación, autos: **"RUIZ RAMON TEOBALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y acreedores de RAMON TEOBALDO RUIZ, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª

Nº 227.053 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 50 - \$ 25.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos caratulados: **"CORONEL, OMAR DEL VALLE Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente Nº 537451/2014. Cítese y emplácese a

quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes MARIO ARNALDO CORONEL y CELINA DEL CARMEN IBAÑEZ DE CORONEL, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por TRES (3) VECES en el BOLETIN OFICIAL y diario local. Fdo.: por Juez: Dr. Santos Sergio J. Secretario/a Dra. AUSAR, MARTA DANIELA.

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª.

Nº 227.054 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 80 - \$ 40.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: **"MORELLINI DE FLAJA, MARTHA INES s/ SUCESION - EXPEDIENTE Nº 549.548"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, de Diciembre de 2014. -

Dr. José Emilio Jozami, Juez, ante mí Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE, Secretaria 2ª

Nº 227.060 - e. 5 Enero - v. 7 Enero - p. 50 - \$ 25.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: **"AVILA ROGER ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente Nº 543.044, estando acreditado el deceso del Sr. ROGER ARMANDO AVILA con el Acta de Defunción obrante en autos, declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.

Fdo.: Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez, ante mí: Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario.

22 de Diciembre de 2014.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, Secretaria 2ª

Nº 227.061 - 5 Enero - v. 7 Enero - p. 70 - \$ 40.-

### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, **LUIS DOMINGO CORBALAN**, D.N.I. Nº 3.789.651; y **NENINA EDEL MALDONADO**, L.C. Nº 9.284.787, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.-

Secretaría, 30 Diciembre de 2014.-

Nº 227.069 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de I Nom. Juez Dr. Andrés Muratore. En autos caratulados **VEGA MARTA**

### JOSEFINA S/ SUCESION EXPTE. Nº

**545868** cita y emplaza mediante edictos a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimientos de ley.

Santiago del Estero, 29 Diciembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO MURATORE - Secretario 2º

Nº 22.070 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya, en Autos: **"MONTENEGRO JONAS S/SUCESION AB INTESTATO" - Expte. Nº 28.961 - AÑO 2014"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JONAS MONTENEGRO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.

Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 2014.-

Dr. RAFAEL ALVARO MANSILLA.- Juez, Dra. Blanca Jiménez. Secretaria.-

Secretaría, 17 de Diciembre de 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Nº 227.068 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

En los autos caratulados: **"EXPEDIENTE Nº 536.187: GODOY DE BRIZUELA FAUSTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de ANDRES CELESTINO BRIZUELA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de treinta días comparezcan y

hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y diario local. -

Fdo.: Dr. Sergio Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria". Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria 1ª

N° 227.065 - e. 6 Enero - v. 8 Enero - p. 100 - \$ 45.-

### **EDICTO - CONCURSO PREVENTIVO**

Pequeño Concurso Preventivo: Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de esta Ciudad de Santiago del Estero. - NOTIFICA que por ante el mismo tramitan los autos: **Expediente N° 537.342- "LOZA, SILVIA JOSEFINA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"**.

"Santiago del Estero, Ocho de Septiembre de Dos Mil Catorce.

Se ha **RESUELTO**: Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289, Ley 24.522) de la Sra. SILVIA JOSEFINA LOZA, CUIT N° 27-18647859-8 con domicilio en Manzana 17, Lote 11, del Barrio Villa del Carmen de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero y domicilio legal en Casillero de Notificaciones N° 236.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria". - "Santiago del Estero, Veintitrés de Octubre de Dos Mil Catorce.

Fijar hasta el día 6 de Febrero de 2015, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

Fijar hasta el día 13 de Marzo 2015 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. -

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. - Ante mí: Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria". - Que ha sido designado Síndico Titular el C.P. PABLO DIAZ BAZAN, con domicilio en Manzana 82, Lote 1 del Barrio Vinalar, Sector CGT, de esta Ciudad de Santiago del Estero. -

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria". Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO, Secretaria

N° 227.013 - e. 29 Diciembre - v. 7 Enero/15 - p. 240 - \$ 180.-

### **EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos **"CHAVEZ, GUIDO MENOLDO S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.726** hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. GUIDO MENOLDO CHAVEZ, CUIT 20-11741081 - 2, con domicilio en Pje. General Mosconi s/n° Barrio Eva Perón de la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito, Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 227.049 - e. 30 dic. - v. 08 enero - p. 120 - \$ 80,00.-

### **EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos **"EL MOJON S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.710** hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) de la firma "EL MOJON S.R.L.", CUIT 30-70859515 - 9, con domicilio en la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito. Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 227.048 - e. 30 dic. - v. 08 enero - p. 110 - \$ 80,00.-

### **EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

Juez Registral Societario y Concursal Dr. Fernando Drube en autos **"CHAVEZ, JULIO OSCAR S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 543.686** hace saber que en fecha 10 de Noviembre de 2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo art. 288 y 289 Ley 24522) del Sr. JULIO OSCAR CHAVEZ, CUIT 20-10681196 - 3, con domicilio en calle 9 de Julio s/n° de la Ciudad de Campo Gallo Departamento Alberdi de esta Provincia fijando hasta el día 27 de Marzo de 2015 el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito, Informe Individual: 5 de Mayo de 2015 - Informe General: 30 días hábiles posteriores al Informe Individual. Sindico Titular: CPN GUILLERMO ROBERTO ZUAIN Domicilio: Pedro León Gallo N° 267 - Sindico Suplente: CPN MARTIN RODOLFO FEDERIGI CHAUD - Domicilio Castiglione N° 648.-

Secretaría, 23 de Diciembre de 2014.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 227.047 - e. 30 dic. - v. 08 enero - p. 120 - \$ 80,00.-

### **EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **"MAGNI CARLOS JOSE C/MANSILLA LINDAURA DEL JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VENTEAÑAL - EXPTE. N° 66.307"**, citase al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos a comparecer al proceso, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Santa Felina, Departamento Jiménez, el cual consta de 255 hectáreas, 72 áreas, 05 centiáreas, con antecedentes catastrales con Padrón N° 18-01-0153, cuyos linderos son los siguientes: en el sector Norte según el plano de mensura para prescribir como LADO A-B= 1.946,70 M., y linda con fracción de terreno Las Delicias, Terreno Fiscal. En el sector Este según el plano de Mensura para prescribir como lado B-C= 1.314,00 metros linda con terreno fiscal de Abdías Jaimez. En el sector Sud según el plano de mensura para prescribir como Lado C-D= 1.946,70 metros, linda con parte Lote 1C. de Santa Felina de Ricardo Dragotta y Otros. En el sector Oeste según el plano de Mensura para prescribir como Lado D-A= 1.314,00

metros con parte Lote 1C. de Santa Felina de Ricardo Dragotta y Otros. El Polígono A-B-C-D-A encierra una superficie de 255 hectáreas, 72 áreas 05 centiáreas en el plazo de CINCO DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación,

bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en la presente causa. Not. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí. Dra. Lila Josefina Perracini, Secretaria. Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria  
N° 227.066 - e. 6 Enero - v. 7 Enero - p. 230 - \$ 90.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION MUTUAL "ASISTENCIA DE SALUD"

#### Matricula Nacional INAES N° SE 205 CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de Febrero del Año 2015, a las 9.30 horas en el domicilio de calle Avellaneda N° 312 - 3° Piso, Unidad "A", de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º)-Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el presidente y secretario.  
2º)-Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/12/2014.

3º)-Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes, por renuncia de los actuales.

Romano, Mariano Andrés, presidente

Buchanan, Juan, Secretario

N° 227.071 - e. 6 Enero - v. 7 Enero - p. 75 - \$ 37.-

### CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Agentes de Lotería y Afines (C.A.L.A), convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 07 (siete) de Febrero de 2015 a las 10.00 horas (con una hora de tolerancia) en la sede de Av. Belgrano (s) N° 3858, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

2) Lectura y aprobación del acta anterior

3) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances periodos 2012 - 2013 - 2014; Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, e informe del Órgano de

Fiscalización-

4) Elección y Renovación de Comisión Directiva y de Junta Fiscalizadora.-

Ruben A. Corbalan - Presidente-

Ramiro Cruz Secretario

Rubén A. Corvalán - Presidente

Ramiro Armando Cruz - Secretario

N° 227073 e. 06 - v. 07 de Enero - p. 70 - \$ 37.

#### EDICTO NOTIFICACION

##### Expediente N° 8318-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Enero de 2015 a horas 09.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ESCOBAR GUSTAVO ADRIAN Y FAGGIOLI SOFIA LAURA**, en el inmueble denominado: Frac. de Villa Ojo de Agua, Dpto.: Ojo de Agua, sin Inscripción en R.G.P.I., Escritura de 22/05/1882, **Titular: José Corvalan.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Sup. a levantar aproximada: 1000,00 m2.-

Por Expediente N° 8318-28-14.-

Santiago del Estero, 23/12/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

##### Expediente N° 8322-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (14 Enero de 2015) a horas (09.00 horas), realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Silvia del Valle Agüero** en el inmueble ubicado en la Calle San Luis N° 336 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (Mat. Folio Real N° 09-0733) propiedad de Manuel Esteban

Ahumada, estableciendo como punto de partida el esquinero nor-oeste, sup. aprox. 300 m2.-

Expte. N° 8322-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

CARLOS SANTILLAN - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

##### Expediente N° 8323-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/01/2015, a horas 08.00, por mandato de **Silvina Elizabeth Gomez**, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Martín Herrera N° 4670, B° Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripción de Dominio en el R.G.P.I. N° 457 F° 358 Año 1942, propiedad de Teresa Yocca y Otros, con una superficie aproximada 337,91m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Expte. N° 8323-28-14.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

##### Expediente N° 8324-28-14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/01/2015, a horas 14.00, por mandato de **Pedro Felipe Sosa**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Buey Rodeo, Dpto. silipica inscripción de Dominio en el R.G.P.I. N° 3 F° 2vto Año 1963 Dpto. Silipica, propiedad de Andrés Figueroa, con una superficie aproximada 50as 31,45cas, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 22 de Diciembre de

2014.-

Expte. N° 8324-28-14.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8325-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2014 de fecha 23/4/12**, notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Enero de 2015 a las 14.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Empresa **EDESE SA** en un inmueble de aproximadamente 2.000 m2, ubicado en la Ciudad de Fernández Dpto. Robles, sobre calle Sarmiento esquina Av. 25 de Mayo, identificado s/Título en su mayor extensión como Quintas 1; 2 y 3, a nombre de Antonio Rodríguez Ribas, con inscripción Dominial en T° 57; D. Robles; N° 133; F° 70vto.; Año 1956, fijando como punto de arranque el esquinero S.O. del terreno.-  
Santiago del Estero, 22 de Diciembre de 2014.-

Por Expte. N° 8325-28-14.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8329-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero/2015 a 09.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

\* Maximo Paz.-

\* Inmueble: Pte. Lote 15

\* Ubicado en Calle J. Piedra; N° 160; B°

A. Brown; SdE

\* Dpto.: Capital.-

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Inc.. en el RGPI: N° 457 F° 358 Año 1942, Capital (S/D.G.C.)

**Titular: Antonia E. de Trotta**

(S/D.G.C)

Sup. Aprox. 300 m2.-

Santiago del Estero, 23/12/14.-

Expediente N° 8329-28-14.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8330-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero/2015 a 08.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

\* Maximo Paz.-

\* Inmueble: Pte. Lote 16

\* Ubicado en Calle J. Piedra; N° 226; B° A. Brown; SdE

\* Dpto.: Capital.-

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Inc.. en el RGPI: N° 457 F° 358 Año 1942, Capital (S/D.G.C.)

**Titular: Antonia E. de Trotta**

(S/D.G.C)

Sup. Aprox. 300 m2.-

Santiago del Estero, 23/12/14.-

Expediente N° 8330-28-14.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8333-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/01/15 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Roberto Ezequiel Yolde Deppen y la Sra. Neli Noemí Richotti**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte del Lote 3 Mza. 24 Ubicada en Calle San Lorenzo N° 250 de la Ciudad de La Banda.-

Dpto.: Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 188 F ° 105 vto. Año 1956

**Titular: Vicente Roberto Yolde**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte. N° 8333-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8334-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.-

El día 09/01/2015 a las horas 09:00 horas, encomendado por:

"GARNICA EDUARDO CELIS Y OTROS.-

" Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 1 Y PARTE DEL LOTE 2 DE SAUCE BAJADA Y MANGA.-

" Dpto. PELLEGRINI

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.-

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 18-0-02784 (LOTE 1)

**TITULAR: RAED GUILLERMO E. Y OTRA Y M.F.R. N° 18-0-02785 (LOTE 2) TITULAR: RAED GUILLERMO E. Y OTRA.-**

Superficie: 501 Has. 67 As. 70.02 Cas.-

Por Expte. N° 8334-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8335-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.-

El día 08/01/2015 a las horas 09:00 horas, encomendado por:

" Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 6 DE SAN PEDRO.-

" Dpto. CAPITAL

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.-

Sin Inscripción en el R.G.P.I.

DUPLICADO N° 45, DPTO. ROBLES (HOY CAPITAL)

Superficie: 3 Has. 40 As. 20.00 Cas.-

Por Expte. N° 8335-28-14.-

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8341-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Enero de 2015, a 07.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Srta. **CONIE MICAELA ORTIZ**,

D.N.I. N° 34.353.110 en el inmueble denominado "Cardon Esquina", ubicado en el paraje del mismo nombre, Dpto. Figueroa, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 10-00228.

**Titular Juan Farias.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E.-

Por Expte. N° 8341-28-14.-

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **Expediente N° 8345-28-14**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a horas 16.00.

Por mandato de la Sra. **Mónica Alejandra Argibay**, D.N.I. N° 18.542.593, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado sobre Avda. San Martín S/N de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo Provincia de Santiago del Estero. Identificado como Lote 2A parte de quinta 34 - SECTOR EL ALTO Dpto. Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo Matrícula Folio Real N° 20-5328.

**Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.- Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

Expediente N° 8345-28-14.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 05 Enero v. 07 Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a Hs. 10:00.

Por mandato del Sr. Víctor Daniel Suárez DNIN° 27.559.807 realizará operaciones de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en el inmueble ubicado en Islas de los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo el N° 24 Folio 14 Vto. año 1929 tomo 30 Dpto. Río Hondo.

**Titular: Miguel Honorio Suárez.** Estableciendo como punto de arranque el

vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8346-28-14

José P. Mansilla. - Ing. Agrimensor.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Enero a Hs. 12:00.

Por mandato del Sr. Victorio Delfín González DNI N° 8.131.467 realizará operaciones de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en el inmueble ubicado en Islas de los Castillos Distrito Aguadas Dpto. Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Bajo el N° 24 Folio 14 vto. año 1929 tomo 30 Dpto. Río Hondo,

**Titular: Miguel Honorio Suárez.** Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8347-28-14

José P. Mansilla. - Ing. Agrimensor.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/01/2015 a 16:30 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción B Pte. Integrante del Lote 1 ubicado en el lugar denominado "Almirante Brown"- Dpto. CAPITAL por mandato de la poseedora: Nora M del Valle Olarte DNI N° 26.104.871 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad del Inmueble, bajo la Mat. Folio Real 7S-021419.

**Titular: Rolon Oscar Héctor.** Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 05 de Enero del 2015

Expte. N° 8353-28-14

Mario Luis Merlino. - Ing. Civil.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071**

**DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/01/2015 a 08:00 Horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 2 - Manzana 56, ubicado en calle 8 de Octubre N° 115 B° Libertad - Dpto Capital, encomendado por el Sr. **Raúl Rueda**, inscripto en el R.G.P.I. Mat. Folio Real 7s- 9156 **Titular: Rueda Félix y otros.** Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 500m2

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8354-28-14

Luis Mariano Caceres. - Ingeniero.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Enero a Hs.: 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como: Lote 16, parte de "Chañar Real"; Ubicado sobre Camino Vecinal; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR.: 18-01569 a nombre de **López, Juan Bautista y Otros;**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NorOeste y Encomendado por el Sr. Ángel María Ruiz.-

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8355-28-14

Mario Luis Merlino. - Ing. Civil.

e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### **EDICTO NOTIFICACION**

##### **EXPEDIENTE N° 8356**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (...08/01/15 ) a Hs.: (16:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Cristian Fernando Pereyra**, en el Inmueble denominado.(... Fracción de Terreno parte del Lote "A" del Sauce y de las Fracciones I,II,III) Ubicada en El Sauce. Dpto.: (... Pellegrini.), Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 20 F° 17 Vto. Año 1952)

**Titular: (...Antonio García y Juan Carlos Leguina.) N° 22 F° 17 Año 1953**

**Titular Osvaldo Leguina, M° F° Real N° 18 -1566**

**Titular Josefina Contreras de Corvalán**, estableciendo como punto de arranque (..... esquinero Noreste.....) Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014  
Expte. N° 8356-28-14  
Ramiro E. Lescano. - Agrimensor Nacional.  
e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Enero de 2015 a hs.: 12:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **José Emilio Corvalán** y la Sra. **Silvia Raquel Acuña**, en el inmueble denominado Perchil Bajo (Parte Lotes 13 y 16), Dpto. San Martín Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 13 F° 41 Año 1971.

**Titular: Faustino Rodríguez.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.  
Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014  
Expte. N° 8358-28-14  
Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.  
e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Enero de 2015 a hs.: 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, ordenado por **El Club Atletico Unión El Bobadal**, en el inmueble ubicado en calle Pública de El Bobadal, Dpto Jiménez. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 12-0033.  
**Titular: Gobierno de la Provincia.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014  
Expte. N° 8359-28-14  
Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.  
e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 DGC 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día

7 de Enero de 2015 a hs.: 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva, ordenado La Sra. **Cayetana Castaño**, en el inmueble denominado Perchil Bajo (Lote 8), Dpto. San Martín. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 14 F° 53 Año 1970.

**Titular: Nicolás Vicente Artaza.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.  
Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014

Expte. N° 8360-28-14

Lucas N. Zerdan. - Ing. Agrimensor.  
e. 05 de Enero - v. 07 de Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

##### EXPEDIENTE N° 8.361/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 10 de Enero de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pedro Enrique Merlo** en el inmueble ubicado en calle San Martín (ex Ruta Nacional N° 34) s/n., de la Ciudad de Forres, denominado como parte de la Quinta "L"; Quinta "M" y dos fracciones que conforman la Quinta "N" de la propiedad "Chaguar Punco" los que se hallan inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo N° 162, F° 91, Año 1962; N° 99, F° 228, Año 1967 y N° 204, F° 154, Año 1965, Departamento Robles. Titulares: Rosa Victoria Lund de Santillán, Jesús Félix Plácido, Inocencio Mario Gorri Vidal y Norberta B. de Aranda, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E., superficie aproximada a afectar: 1 ha., 32 as.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO, Ing. Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

##### EXPEDIENTE N° 8.362/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Enero de 2015 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Víctor Abel Pereyra** en el inmueble ubicado en calle Dorrego s/n., del Barrio Los Amigos de la Ciudad de Fernández, Sec. 02 Mz. 94, denominado como Lote

3 y Lote 4 de la Mz. "D", inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 105, F° 60, Año 1962, Dpto. Robles.

**Titular: Gregorio Rodríguez,** estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO, Ing. Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

##### EXPEDIENTE N° 8.363/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Enero de 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Ariel Soplán** en el inmueble parte integrante del Lote N° 102 parte de "La Blanca", Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1150.

**Titulares: René Pablo Zuculini y Rubén Hermen Zuculini,** estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a afectar: 2 hectáreas.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO, Ing. Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

#### EDICTO NOTIFICACION

##### EXPEDIENTE N° 8.364/28/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 12 de Enero de 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Bernardino Corvalán** en el inmueble ubicado en calle Colón (prolongación) s/n., (entre Avellaneda y Roque Sáenz Peña) de la Ciudad de Fernández, denominado como Parte del Lote N° 2, del Lote N° 3 y del Lote N° 4, inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. 22-1103; N° 124, F° 76, vto. Año 1964 y N° 29, F° 88, Año 1974, Departamento Robles.

**Titulares: Roberto Renee Guzmán, Juana Isolina Corvalán y Segundo Santiago Corbalán,** respectivamente, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.  
Santiago del Estero, 29 de Diciembre de

2014.-  
JORGE ALBERTO PAPPALARDO,  
Ing. Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

**EDICTO NOTIFICACION****EXPEDIENTE N° 8.368/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Giménez, Carlos Alberto**, el día 8 de Enero de 2015 a las 10.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte de los inmuebles denominados Lote 1 y Lote 2, Manzana G de Almirante Brown, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1, Manzana G, N° 162, F° 258, Año 1966, Departamento Capital. Titular: Edmundo Blas Rios, afectando una superficie aproximada de 303,79 m2., y el Lote 2, Manzana G, N° 577, F° 1592, Año 1970, Departamento Capital. **Titular: Teófila del Rosario Rocha de Ponce Ruiz**, afectando una superficie aproximada de 237,77 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Este, de la fracción considerada. Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.

RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing.  
Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

**EDICTO NOTIFICACION****EXPEDIENTE N° 8.369/28/2014**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Enero de 2015, a las 9.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte de los inmuebles denominados Lote 5 y Lote 6, Manzana A, de Maco, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 5, Manzana A M.F.R. 7S-6697.

**Titular: Tellechea de Scrosoppi, Nelly Zulma**, afectando una superficie aproximada de 373,03 m2., y el Lote 6, Manzana A M.F.R. 7S-3178.

**Titular: Pogliani, Juan Carlos**, afectando una superficie aproximada de 338,58 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing.  
Agrimensor  
e. 6 Enero - v. 8 Enero

**AUTOSERVICIO****MARKITOS****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En la Ciudad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero,, República Argentina a los 05 días del mes de Enero del año 2.015; El Sr. **LOBOS, ROBERTO MARCELO**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I, N° 25.333.184, domiciliado en Roca s/n, de esta ciudad, quien en adelante será denominado **LA PARTE VENDEDORA**, vende a la Srta. **PAIZ, LUCIANA MARILINA**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con D.N.I, N° 26.502.909, domiciliado en Roca s/n, B° Santa Rosa, también de esta ciudad, quien en adelante será llamado **LA PARTE COMPRADORA**, deciden de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, que en el siguiente párrafo se especifica y que se registrará por las cláusulas que seguidamente se detallan; previo cumplimiento de la Ley Nacional n° 11.867:

**FONDO DE COMERCIO OBJETO DE LA TRANSFERENCIA** Comercio del ramo "Autoservicio, venta al por menor de productos alimenticios y carnicería", denominado "AUTOSERVICIO MARKITOS"; clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enceres que componen el citado negocio, según inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato, ubicado en la calle Belgrano s/n, B° Centro de esta ciudad; libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal.

Una vez cumplimentado con las publicaciones y demás formalidades exigidas por ley; LA PARTE VENDEDORA otorga la posesión definitiva del fondo de comercio objeto del presente contrato a LA PARTE COMPRADORA, quien la releva en su respectivo puesto, toma y acepta el

negocio con todas sus instalaciones, maquinarias y dependencias de plena conformidad.

LA PARTE VENDEDORA se obliga a afrontar, solucionar y pagar todas las reclamaciones e importes de dinero que en el futuro pudieren ser objeto de reclamos, siempre y cuando los mismos tuvieran como origen fecha anterior a la del presente contrato.

Se deja expresa constancia de que LA PARTE COMPRADORA se hace cargo, toma y acepta el comercio objeto de transferencia, totalmente libre de personal y que LA PARTE VENDEDORA manifiesta haber liquidado todos los

sueldos, jornales, vacaciones, leyes Sociales e indemnizaciones que le correspondieron al personal que tuvo a su cargo,

C.P.N. RICARDO DANTE CHAVEZ  
M.P. 959

N° 227063\_e: 06---v: 13 de Enero\_P.  
350 \$265.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE  
EDUCACION**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA  
N° 02/2015 - INET**

**ORGANISMO LICITANTE:**

**Ministerio de  
Educación de la  
Provincia de**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**OBJETO:** Construcción de Talleres, Sanitario, Depósito, Cerca Perimetral y Rehabilitación Edilicia General de la Escuela Técnica N° 8 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.644.482,85 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 85/100 centavos).

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 6 de Febrero de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**HORA:** 10.-

**LUGAR:** Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 -  
Venta de Pliego hasta el 28/1/2015.

**LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% del valor de oferta.

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. Mariela Nassif, Ministra de Educación.-

e. 18 Diciembre - v. 8 Enero/2015.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE  
EDUCACION  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA  
N° 01/2015 - INET  
ORGANISMO LICITANTE:  
Ministerio de  
Educación de  
la Provincia de  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**OBJETO:** Refacción y Ampliación del Colegio Agrotécnico N° 1 "José Manuel Estrada", de la Localidad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 18.737.930,72 (Pesos Dieciocho Millones, Setecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta con 72/100 centavos).

**FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES:** 30 de Enero de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**HORA:** 10.-

**LUGAR:** Sede Complejo "Juan Felipe Ibarra" - Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 19.000,00 -  
Venta de Pliego hasta el 21/1/2015.

**LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12 - INET.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1% del valor de oferta.

Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 2014.-

Dra. Mariela Nassif, Ministra de Educación.-

e. 18 Diciembre - v. 8 Enero/2015.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
Gobierno de la Provincia  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Organismo Licitante: Ministerio de  
Educación de la Provincia de  
Santiago del Estero. U.C.P.  
Objeto: Construcción de Colegio  
Secundario "Jorge Newbery" - Ciudad  
Capital - Santiago del Estero.  
Licitación Pública N°: 01/2014.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.106.578,93.  
Fecha de Apertura de Sobres: 02 de  
Febrero de 2015.  
Hora: 10:00 horas.  
Lugar: Ministerio de Educación de la  
Provincia de Santiago del Estero - 24 de  
Septiembre N° 151 - 12° Piso.  
Valor del Pliego: \$ 9.107,00.  
Lugar de Adquisición del Pliego:  
Ministerio de Educación de la Provincia  
de Santiago del Estero - 24 de  
Septiembre N° 151 - 12° Piso.  
Plazo de Entrega: 365 días corridos.  
Santiago del Estero, 10 de Diciembre de  
2014.-  
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de  
Educación.  
e. 22 dic - v. 09 enero/15.**

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
L L A M A D O A  
L I C I T A C I O N  
LICITACION PÚBLICA  
N° 07/2014**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION ESCUELA 2 (DOS) AULAS - ESC. N° 247 - LOS MIRANDA - DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 3.107 de fecha 23/12/2014

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.544.909,77 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos nueve c/77/100)

**FECHA DE APERTURA:** 19/01/2015. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00 (Pesos: Mil Seiscientos c/00/100).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-  
**Arq. José Luis Ganem** - Director Gral. de Arquitectura  
e. 6 enero - v. 8 enero

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
LA ENERGIA -  
(DEPSE)  
LICITACION PUBLICA  
N° 01/2015  
(Decreto N° 3.142/14 del  
29 de Diciembre del 2014)**

**O B R A : E S T A C I O N TRANSFORMADORA FANDET 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MVA Y NEXO LINEA ALTA TENSION 132 KV - E.T. SANTIAGO 5007132 KV - E.T. FANDET - AMPLIACION E.T. SANTIAGO OESTE Y SALIDAS E.T. FANDET EN 33 Y 13,2 KV.**

**LUGAR:** CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 203.362.448,69 (Pesos Doscientos Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 69/100 centavos).

**FECHA DE APERTURA:** 12 de Enero del 2015.

**HORA:** 9,00.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 100.000,- (Pesos Cien Mil).

**VENTA DEL PLIEGO:** 8 de Enero del 2015.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Solicitud Certificado de Capacidad Libre Contratación Anual hasta el 8/1/2015. Certificado de Contratación Anual Libre por un monto igual o mayor a \$ 101.681.224,35.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 720 (setecientos veinte) días corridos a partir de la fecha de comienzo del replanteo.

**SISTEMA DE CONTRATACION:** por ajuste alzado.

**LUGAR:** Dirección General de la Energía (DEPSE), Alfonso Quinzio N° 244, Barrio Jorge Newbery, Santiago del Estero.

Dirección General de la Energía, 30 de Diciembre del 2014.

RAUL TRUNGELLITI, Director General (DEPSE)

e. 6 Enero - v. 8 Enero

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA  
AREA DE COMPRAS Y**

**CONTRATACIONES INMUEBLES**  
**Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 3550, para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna en la planta operativa" en el edificio sede de la sucursal AÑATUYA (SE).**

**La apertura de las propuestas** se realizará el 06/02/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Añatuya (SE) y en la Gerencia Zonal

Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 374.250,99.-  
MÁS IVA

**Rosa Limia** - Jefe de Departamento  
N° 227.074 - e. 06 Enero - v. 09 Enero - p. 110 - \$ 64.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en Autos caratulados: **"GUZMAN, OSCAR ROMIDIO S/SUCESION AB INTESTATO" - EXpte. N° 547.105**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Oscar Romidio Guzman, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES DE SANTUCHO - Secretaria

N° 227.064 - e. 06 Enero - v. 08 Enero - p. 60 - \$ 25,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO DE REMATE

**por: Gregorio Herrera**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, Autos: **MENDOZA MONGE MARCIAL C/TOLOZA DE RAMOS RITA ESTHER S/ COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Gregorio Herrera para que el día 11-02-2015 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN TV COLOR marca GENERAL ELECTRIC, de 21 pulgadas, sin control remoto, modelo GE 2000, observándose el número 141E- 038534; UN REPRODUCTOR DE DVD marca PHILLIPS modelo DVP 3120/55,

producto N° KX-2A08-08334138, con control remoto y cable de alimentación (sin cable de audio y video); UN TV COLOR PHILCO de 14 pulgadas, sin número visible, sin control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez. Ante mí:

Dra. Ana María Maud, Secretaria.

Secretaria, 9 de Diciembre de 2014.-

**DRA. ANA MARÍA MAUD** - Secretaria

N° 227.072 - e. 06 Enero - v. 07 Enero - p. 160 - \$ 65,00.

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de II Nominación de La Banda, en autos: Expte N° 69.673 - **"GONGORA ROBERTO ELVECIO y CRESPI MARTI JUANA S/ SUCESION"**, cita y emplaza por el término TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Góngora Roberto Elvecio y Juana Crespi Marti y/o Marti Juana Crespi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Pedro C. Juri (Juez), ante mí Dra. Mónica Teresita Sánchez Secretaria.-.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

N° 227.080 - e. 07 Enero - v. 09 Enero - p. 75 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **"GONZALEZ JULIA SECUNDINA, VILLALBA JUAN ANTONIO Y VILLALBA VIRGILIO ANTONIO S/ SUCESION AB INSTETATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría....de Noviembre de 2014.-

Fdo. Dr. Luis Macias, Juez. Ante mí:

Dra. Mónica P. Abate Secretaria.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 227.079 - e. 07 Enero - v. 09 Enero - p. 65 - \$ 40,00.-

### MIRASOL S.A.

#### ORDEN DEL DIA

1° - Renovación del mandato de las actuales autoridades, quedando integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** ABSALON RAUL HERERA

**DIRECTOR SUPLENTE:** ADOLFO

ANTONIO RAUL GIMENEZ

Se eligen dos socios para la firma del presente acta deliberada la misma se aprueba por unanimidad y se levanta la sección.-

Dr. GUILLERMO A. TUMA

N° 227.077 - e. 07 Enero - v. 07 Enero - p. 77 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES  
"MISHKY MAYU"  
-La Banda -  
Santiago del Estero  
Asamblea Ordinaria**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Socios para el día 29/01/2015 a las 18.00 horas con 30 minutos de tolerancia, en su sede social, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta.-
- 2.- Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.-
- 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos, de la comisión saliente presidida por Sra. Fidelina Lescano - ex presidente.-

La Banda, 29/12/2014.-

ALEJANDRA M. ROMERO - Presidente  
N° 227.078 - e. 07 Enero - v. 07 Enero - p. 77 - \$ 37,00.-

**FEDERACION  
SANTIAGUEÑA DE  
JUDO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a las instituciones afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Enero de 2015 a partir de las 20.00 horas con la tolerancia de treinta minutos, en las instalaciones del "Club Belgrano BBC", ubicado en Avenida Belgrano Sur N° 1.689, Ciudad Capital, su Sede Social, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º)-Elección de dos Asambleístas para la revisión de poderes y firma del Acta de Asamblea.

2º)-Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

3º)-Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio 2014.

4º)-Aceptación de solicitud de afiliación de instituciones ad-referéndum.

5º)-Elección de Autoridades para el Ejercicio 2015.

6º)-Podrán votar únicamente las instituciones jurídicamente constituidas. Santiago del Estero, 6 de Enero de 2015.-  
SERGIO A. BONDI, 6º Dan - Judo - Presidente F.S.J.

N° 227.075 - e. 7 Enero - v. 7 Enero - p. 70 - \$ 37.-

**SOCIEDAD  
"ESTRELLA S.R.L."  
ACTA N° 2.-**

En la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, a los 4 días del mes de Diciembre de 2014, siendo la hora 8.30 se reúnen la totalidad de los socios, los Sres. **DIEGO FEDERICO PONTI** y **ANIBAL PONTI**, y el Sr. **MARCO RAFAEL PONTI**, en carácter de Administrador, en el domicilio legal de la firma, sito en Avenida San Martín N° 241, para tratar dos puntos:

1) ACEPTACION DE RENUNCIA DEL GERENTE; 2) DESIGNACION DE LA NUEVA GERENCIA. Cumplidos con todos los requisitos y no habiendo algún tipo de objeción para este acto se da inicio a la Asamblea. Tomando la palabra uno de los Socios, el Sr. **DIEGO FEDERICO PONTI**, manifiesta que se debe poner a consideración la renuncia al cargo de GERENTE, presentado por el Sr. **MARCO RAFAEL PONTI**. Luego de un intercambio de opiniones los presentes deciden aceptar la RENUNCIA del Sr. **MARCO RAFAEL PONTI** y agradecer el trabajo, desempeño y responsabilidad ejercida durante el tiempo que duró su gestión. Seguidamente toma la palabra el Socio **ANIBAL PONTI** y propone con respecto al punto 2) DESIGNACION DE LA NUEVA GERENCIA, que la Administración, uso de la Firma y representación de la Sociedad estará a

cargo de los Sres. Socios **DIEGO FEDERICO PONTI** y **ANIBAL PONTI**, actuando en forma conjunta o indistinta en calidad de Socio Gerente.

Luego de un intercambio de palabras y opiniones entre los Socios se acuerda en forma unánime lo antes descripto.

No habiendo más puntos a tratar se da por finalizada la asamblea.

Dr. JORGE O. NAVARRO, Abogado, M.P. 2523.

Dr. JORGE O. NAVARRO, Abogado  
N° 227.076 - e. 7 Enero - v. 7 Enero - p. 238 - \$ 90.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2015  
(Autorizado por  
Decreto N° 3.126/2014)  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de MICROSCOPIO ESPECULAR, con destino al Banco de Corneas de la Provincia.

**EXPEDIENTE N° 40109/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 487.400,00 (son Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26 de Enero del 2015, a las 10.00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER, a/c Dpto. Contrataciones  
e. 7 Enero - v. 9 Enero

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4110**

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2954-13-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 625 -

"Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades", perteneciente al Inciso: "Activo Financieros", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al Gobierno Provincial otorgar préstamos a diversos Municipios y Comisiones Municipales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existente en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** Otorgase préstamos a Municipios y Comisiones Municipales, según detalle obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Los importes concedidos serán reintegrados en 10 (diez) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2015, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de la Coparticipación de Impuestos.

**ARTICULO 3°.-** Otorgase préstamos a Comisiones Municipales, según detalle obrante en Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Los importes concedidos serán reintegrados en 2 (dos) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera en Enero de 2015, que serán descontadas por la Coordinación de Relaciones Municipales del Ministerio de Economía, de la Coparticipación de Impuestos.

**ARTICULO 4°.-** El gasto de los Préstamos otorgados a Municipios será imputado en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01, Partida Parcial: 625 - "Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades".

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

**PLANILLA ANEXO II, QUE FORMA PARTE DEL EXHIBENTE N° 2984 B14**

| JUR | PROG | SUBPROG | PROYECTO | ACTIV | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                  | IMPORTE      |
|-----|------|---------|----------|-------|---------|----------------|-------------------------------------------|--------------|
| ENT |      |         |          |       | ORA     |                |                                           |              |
| 12  | 01   | 00      | 00       | 01    | 65      | 10             | PRESTAMOS A CORTO PLAZO A MUNICIPALIDADES | 6.588.000,00 |
|     | 21   | 00      | 00       | 01    | 29      | 10             | OTROS BENEFICIOS CONSUMIDARIOS            | 6.588.000,00 |

**ANEXO I****MUNICIPIOS**

| MUNICIPIOS            | PRESTAMOS EN \$ |
|-----------------------|-----------------|
| Temas de Rio Hondo    | 888.000         |
| Frias                 | 1.124.000       |
| Añatuya               | 1.223.000       |
| Fernandez             | 221.000         |
| Clodomira             | 209.000         |
| Monte Quemado         | 222.000         |
| Loreto                | 210.000         |
| Quimili               | 179.000         |
| Beltrán               | 27.000          |
| Villa Ojo de Agua     | 40.000          |
| Forres                | 91.000          |
| Sumampa               | 47.000          |
| Bandera               | 98.000          |
| Campo Gallo           | 101.000         |
| Villa Atamisqui       | 80.000          |
| Colonia Dora          | 27.000          |
| Nueva Esperanza       | 137.000         |
| Tintina               | 72.000          |
| Los Juries            | 60.000          |
| Pampa de los Guanacos | 44.000          |
| Pozo Hondo            | 81.000          |
| Selva                 | 94.000          |
| Los Telares           | 98.000          |
| San Pedro de Guasayan | 61.000          |

| COMISIONES MUNICIPALES | PRESTAMOS EN \$ |
|------------------------|-----------------|
| Anaгаа                 | 19.000          |
| Bandera Bajada         | 24.000          |
| Bobadai                | 29.000          |
| Brea Pozo              | 34.000          |
| Colonia Alpina         | 13.000          |
| Colonia El Simbolar    | 29.000          |
| Chilca Juliana         | 11.000          |
| Chova                  | 26.000          |
| El Charco              | 13.000          |
| El Mojón               | 39.000          |
| Estación Atamisqui     | 10.000          |
| Fortín Inca            | 17.000          |
| Garza                  | 18.000          |
| Gramilla               | 14.000          |
| Guardia Escolta        | 16.000          |
| Herrera                | 42.000          |
| Icaño                  | 23.000          |
| La Cañada              | 27.000          |
| Laprida                | 20.000          |
| Lavalle                | 27.000          |
| Los Nuñes              | 22.000          |
| Los Pipintos           | 24.000          |
| Los Quiroga            | 38.000          |
| Lugones                | 18.000          |
| Malbrán                | 17.000          |
| Matará                 | 28.000          |
| Medellín               | 14.000          |
| Nueva Francia          | 25.000          |
| Palo Negro             | 13.000          |
| Real Sayana            | 20.000          |
| Sachayoj               | 26.000          |
| Simbolar               | 37.000          |
| Sol de Julio           | 8.000           |
| Taboada                | 16.000          |
| Tapo                   | 17.000          |
| Tomas Young            | 14.000          |
| Vilelas                | 17.000          |
| Vilmer                 | 33.000          |
| Villa La Punta         | 24.000          |
| Villa Río Hondo        | 24.000          |
| Villa Salavina         | 9.000           |
| Villa Unión            | 18.000          |
| Weisburd               | 28.000          |

ANEXO IIICOMISIONES MUNICIPALES

| COMISIONES MUNICIPALES | PRESTAMOS EN \$ |
|------------------------|-----------------|
| Antaje                 | 2.000           |
| Ardiles                | 1.000           |
| Argentina              | 2.000           |
| Averías                | 3.000           |
| Cañada Escobar         | 2.000           |
| Casares                | 3.000           |
| Colonia San Juan       | 2.000           |
| Colonia Tinco          | 1.000           |
| Cuatro Bocas           | 4.000           |
| Chaupi Pozo            | 2.000           |
| Donadeu                | 2.000           |
| Doña Luisa             | 2.000           |
| El Arenal              | 4.000           |
| El Caburé              | 2.000           |
| El Colorado            | 2.000           |
| Estación Robles        | 2.000           |
| Guampacha              | 2.000           |
| La Aurora              | 3.000           |
| La Invernada           | 2.000           |
| Las Delicias           | 1.000           |
| Las Tinajas            | 2.000           |
| Lilo Viejo - Patsy     | 2.000           |
| Manogasta              | 4.000           |
| Otumpa                 | 2.000           |
| Pozo Berbeder          | 2.000           |
| Pozo del Toba          | 3.000           |
| Pozuelos               | 2.000           |
| Quebracho Coto         | 2.000           |
| Ramírez de Velazco     | 2.000           |
| Rapelli                | 2.000           |
| Sabagasta              | 3.000           |
| San José del Boquerón  | 2.000           |
| San Pedro              | 3.000           |
| San Ramón - La Dársena | 2.000           |
| Santos Lugares         | 2.000           |
| Tacañitas              | 2.000           |
| Villa Figueroa         | 2.000           |
| Villa Guasayán         | 2.000           |
| Villa Mailín           | 9.000           |
| Villa Matoque          | 2.000           |
| Villa Robles           | 4.000           |
| Villa Silípica         | 2.000           |
| Villa Zanjón           | 1.000           |
| Vinará                 | 4.000           |

COMISIONES MUNICIPALES

| COMISIONES MUNICIPALES     | PRESTAMOS EN \$ |
|----------------------------|-----------------|
| Abra Grande                | 1.000           |
| Ahi Veremos (Copo)         | 2.000           |
| Ahi Veremos (Pellegrini)   | 2.000           |
| Anamá                      | 3.000           |
| Amicha                     | 2.000           |
| Atoji Pozo                 | 2.000           |
| Campo Grande               | 1.000           |
| Caspi Corral - San Antonio | 2.000           |
| El Aibe                    | 2.000           |
| El Dean                    | 1.000           |
| El Sauzal                  | 2.000           |
| Granadero Gatica           | 1.000           |
| Hovon                      | 2.000           |
| Huachana                   | 1.000           |
| Kilómetro 49               | 2.000           |
| La Noria                   | 2.000           |
| La Paliza                  | 2.000           |
| La Simona - La Nena        | 1.000           |
| Lescano                    | 2.000           |
| Libertad                   | 2.000           |
| Los Ovejero                | 1.000           |
| Los Romano - Santo Domingo | 1.000           |
| Melero                     | 2.000           |
| Negra Muerta               | 1.000           |
| Punta Pozo                 | 2.000           |
| Remes                      | 1.000           |
| San Antonio - Roldán       | 2.000           |
| San Benito de BC           | 2.000           |
| San Vicente                | 2.000           |
| Santa Catalina             | 1.000           |
| Santa Maria                | 2.000           |
| Santo Domingo              | 2.000           |
| Sauce Solo                 | 1.000           |
| Sotelo                     | 3.000           |
| Sumario                    | 2.000           |
| Tio Pozo                   | 1.000           |
| Tras Cruces                | 1.000           |
| Vaca Hunan                 | 1.000           |
| Villa Brana                | 2.000           |
| Villa Hipólita             | 1.000           |
| Villa Mercedes             | 2.000           |
| Villa Nueva                | 2.000           |
| Vuelta de la Barranca      | 2.000           |
| Yuchán                     | 2.000           |
| Vaca Huañuna               | 2.000           |

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4130**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 13.73-34-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita adecuación de los Cuadros de Recursos Humanos - Planta Permanente, del Programa 11:

"Administración de Justicia", U.E.: Poder Judicial y el Programa 13: "Acciones del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Público;

Que lo requerido permitirá la transferencia del cargo de Jefe de Despacho, desde el Ministerio Público al Poder Judicial;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° y Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

Dr. Ricardo D. Daives

**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**  
**EJERCICIO 2014**CARÁCTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 3 - PODER JUDICIAL

| PROG | SUB. PROG. | UNIDAD EJECUTORA   | SE SUPRIME          |     |       |                  |       |          |
|------|------------|--------------------|---------------------|-----|-------|------------------|-------|----------|
|      |            |                    | CODIGO              |     |       |                  | ACT.  | CANTIDAD |
|      |            |                    | Ag                  | Tr. | Cargo | DENOMINACION     |       |          |
|      |            |                    | 02 - ADMINISTRATIVO |     |       |                  |       | 1        |
| 13   | 0          | Ministerio Publico | 02                  | 9   | 972   | Jefe de Despacho | 01    | 1        |
|      |            |                    |                     |     |       |                  | TOTAL | 1        |

| PROG                | SUB<br>PROG | UNIDAD EJECUTORA | SE CREA |     |       |                  | ACT. | CANTIDAD |
|---------------------|-------------|------------------|---------|-----|-------|------------------|------|----------|
|                     |             |                  | Ag.     | Tr. | Cargo | DENOMINACION     |      |          |
| 02 – ADMINISTRATIVO |             |                  |         |     |       |                  |      |          |
| 11                  | 0           | Poder Judicial   | 02      | 9   | 972   | Jefe de Despacho | 01   | 1        |
| TOTAL               |             |                  |         |     |       |                  |      | 1        |

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4134**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6714-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Proyecto y Ejecución de Pavimentación de Sector Céntrico y Acceso Principal en la Ciudad de Sol de Julio - Departamento Ojo de Agua";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Charrá

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.  | SUBP | FY | A/O | PART | DENOMINACION                                                                                                                                                                         | PROGRAMA | TOTAL   |
|-------|------|----|-----|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
|       |      |    |     |      |                                                                                                                                                                                      | 11       |         |
| 54    | 00   | 05 | 67  | 421  | Trabajos Públicos<br>Proyecto y Construcción de Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago - La Banda - 1ª Etapa                       | -65.356  | -65.356 |
| 54    | 00   | 09 | 99  | 421  | Trabajos Públicos<br>Proyecto y Ejecución de Pavimentación de Sector Céntrico y Acceso Principal en la Ciudad de Sol de Julio<br>Localidad: Sol de Julio - Departamento: Ojo de Agua | 65.356   | 65.356  |
| TOTAL |      |    |     |      |                                                                                                                                                                                      | 0        | 0       |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4135

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 15242-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto – Ciudad Capital, B) Obras de Nexo e Infraestructura – Ciudad Capital C) Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Ciudad Capital y D) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación, Interior de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DE TALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

FINANCIAMIENTO: 10-RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.  | SUBP. | PY | A/O | PART | DENOMINACION                                                                                                      | PROGRAMA    | TOTAL       |
|-------|-------|----|-----|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
|       |       |    |     |      |                                                                                                                   | 11          |             |
| 53    | 00    | 01 | 52  | 421  | Trabajos Públicos<br>Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto                         | \$3.000.000 | \$3.000.000 |
| 53    | 00    | 01 | 53  | 421  | Trabajos Públicos<br>Obras de Nuevo e Infraestructura                                                             | 1.000.000   | 1.000.000   |
| 53    | 00    | 01 | 58  | 421  | Trabajos Públicos<br>Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FONAVI           | -10.000.000 | -10.000.000 |
| 53    | 00    | 01 | 59  | 421  | Trabajos Públicos<br>Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios                             | 7.500.000   | 7.500.000   |
| 53    | 00    | 02 | 51  | 421  | Trabajos Públicos<br>Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación                        | -10.000.000 | -10.000.000 |
| 53    | 00    | 02 | 59  | 421  | Trabajos Públicos<br>Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios                             | -5.000.000  | -5.000.000  |
| 53    | 00    | 03 | 51  | 421  | Trabajos Públicos<br>Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación                        | 200.000     | 200.000     |
| 53    | 00    | 03 | 57  | 421  | Trabajos Públicos<br>Programa de Viviendas Rurales                                                                | -20.000.000 | -20.000.000 |
| 53    | 00    | 03 | 59  | 421  | Trabajos Públicos<br>Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios                             | -45.000.000 | -45.000.000 |
| 53    | 00    | 03 | 64  | 421  | Trabajos Públicos<br>Construcción de Módulos Habitacionales en distintas Localidades del Interior de la Provincia | -1.700.000  | -1.700.000  |
| TOTAL |       |    |     |      |                                                                                                                   | 0           | 0           |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4136

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 5696-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: 'Mejoramiento de Ruta Provincial N° 159 entre las Localidades de Juanillos y Barrancas 2° Etapa entre Prog. 30.500 a 41.000 - Departamentos: A. tamisqui y Salavina';

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.  | SUBP. | PY | A/O | PART | DENOMINACION                                                                                                                                                                                                           | PROGRAMA   | TOTAL      |
|-------|-------|----|-----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|       |       |    |     |      |                                                                                                                                                                                                                        | 11         |            |
| 54    | 00    | 08 | 72  | 421  | Trabajos Públicos<br>Mejoramiento de Ruta Provincial N° 159 entre las Localidades de Juanillo y Barranca 2ª Etapa entre Prog. 30.500 a 41.000<br>Localidades: Juanillos y Barranca<br>Desarrollos Atamisque v3 alavina | 1.000.000  | 1.000.000  |
| 54    | 00    | 08 | 73  | 421  | Trabajos Públicos<br>Enlase Avenida Lugones con Ruta Nacional N° 9 y Pavimentación de El Puestito de San Antonio con Estación Zanjón                                                                                   | -1.000.000 | -1.000.000 |
| TOTAL |       |    |     |      |                                                                                                                                                                                                                        | 0          | 0          |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4137

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3871-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Otros Bienes de Consumo Varios", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.  | SUBP. | PY | A/O | PART | DENOMINACION                        | PROGRAMAS |         | TOTAL   |
|-------|-------|----|-----|------|-------------------------------------|-----------|---------|---------|
|       |       |    |     |      |                                     | 16        | 22      |         |
| 17    | 00    | 00 | 01  | 299  | Otros Bienes de Consumo Varios      | 50.000    |         | 50.000  |
| 17    | 00    | 01 | 56  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 700 |           | -50.000 | -50.000 |
| TOTAL |       |    |     |      |                                     | 50.000    | -50.000 | 0       |

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4138**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3741-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Jardín de Infantes N° 150 - Departamento Robles, B) Jardín de Infantes N° 741/639 - Departamento Salavina, C) Escuela N° 235 - Departamento Taboada y D) Escuela N° 304 - Departamento Alberdi;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| JUR.         | SUBP. | PY | A/O | PART | DE NOMINACION                                                                                        | PROGRAMA | TOTAL    |
|--------------|-------|----|-----|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
|              |       |    |     |      |                                                                                                      | 22       |          |
| 17           | 00    | 04 | 70  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 756/429                                                   | -160.000 | -160.000 |
| 17           | 00    | 04 | 87  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 102                                                                  | -480.000 | -480.000 |
| 17           | 00    | 05 | 72  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 257/442                                                   | -390.000 | -390.000 |
| 17           | 00    | 05 | 73  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 552/509                                                   | -390.000 | -390.000 |
| 17           | 00    | 05 | 81  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 371/1189                                                  | -390.000 | -390.000 |
| 17           | 00    | 06 | 53  | 421  | Trabajos Públicos<br>Colegio Secundario Chañar Pozo de Arriba                                        | -97.474  | -97.474  |
| 17           | 00    | 08 | 82  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 150<br>Localidad: El Simbolar - Departamento: Robles      | 640.000  | 640.000  |
| 17           | 00    | 09 | 94  | 421  | Trabajos Públicos<br>Jardín de Infantes N° 741/639<br>Localidad: YacuHumana - Departamento: Salavina | 516.000  | 516.000  |
| 17           | 00    | 09 | 95  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 235<br>Localidad: Vinal Esquina - Departamento: Taboada              | 235.474  | 235.474  |
| 17           | 00    | 12 | 73  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 304<br>Localidad: San Francisco - Departamento: Alberdi              | 516.000  | 516.000  |
| <b>TOTAL</b> |       |    |     |      |                                                                                                      | <b>0</b> | <b>0</b> |

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4139**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3815-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Escuela N° 38 - Departamento Capital, B) Escuela N° 767 - Departamento Pellegrini y C) Escuela N° 447 - Departamento San Martín;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| JUR.         | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION                                                 | PROGRAMA | TOTAL    |
|--------------|------|----|-----|------|--------------------------------------------------------------|----------|----------|
|              |      |    |     |      |                                                              | 22       |          |
| 17           | 00   | 01 | 82  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 38                           | 4.000    | 4.000    |
| 17           | 00   | 01 | 94  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 767                          | 640.000  | 640.000  |
| 17           | 00   | 03 | 58  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 447                          | 168.000  | 168.000  |
| 17           | 00   | 06 | 51  | 421  | Trabajos Públicos<br>Colegio Secundario "Héroes de Malvinas" | -73.774  | -73.774  |
| 17           | 00   | 06 | 54  | 421  | Trabajos Públicos<br>Colegio Secundario El Charco            | -738.226 | -738.226 |
| <b>TOTAL</b> |      |    |     |      |                                                              | <b>0</b> | <b>0</b> |

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 4140**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3835-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 211 - Departamento Copo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

## EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

## JURISDICCION N° 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.  | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION                                  | PROGRAMA | TOTAL   |
|-------|------|----|-----|------|-----------------------------------------------|----------|---------|
|       |      |    |     |      |                                               | 22       |         |
| 17    | 00   | 04 | 64  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela de Comercio N° 1 | 720.000  | 720.000 |
| 17    | 00   | 12 | 60  | 421  | Trabajos Públicos<br>Escuela N° 211           | 720.000  | 720.000 |
| TOTAL |      |    |     |      |                                               | 0        | 0       |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4146

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 024-73-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 23 - "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", transferencias internas de créditos presupuestarios, financiadas con Rentas Generales, a fin de posibilitar el normal funcionamiento operativo de dicho Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

## EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 24-73-2014

| JUR. ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                     | IMPORTE   |
|-----------|-------|----------|----------|--------|---------|----------------|----------------------------------------------|-----------|
| OBRAS     |       |          |          |        |         |                |                                              |           |
| 20        | 23    | 00       | 00       | 01     | 351     | 10             | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS   | 35.000,00 |
|           | 23    | 00       | 00       | 01     | 351     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS | 15.000,00 |
|           | 23    | 00       | 00       | 01     | 256     | 10             | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                   | 10.000,00 |
|           | 23    | 00       | 01       | 51     | 421     | 10             | TRABAJOS PUBLICOS                            | 60.000,00 |

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 24-73-2014

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra es el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRAS | FINANC. | DENOMINACION                                                                             | MODIF. EN \$ |
|------|-------|--------|-------|-------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 20   | 23    | 00     | 01    | 51    | 10      | Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Oficinas de la Dirección Provincial Electoral | 60.000       |